

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26518** MURCIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 5/12 referente al concursado Izaoga Block, S.L., con C.I.F.: B-73397952, por auto de fecha 13-7-12 SE ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir, a petición del concursado, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 142 y ss de la LC. La cual se tramitará simultáneamente a la fase común.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la Sociedad Limitada antes mencionada, cesando en su función sus administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4.- Formar la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el B.O.E. y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 13 de julio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120053108-1